

CIRCULAR No. 042-DGAC-2022

Tegucigalpa M.D.C., 01 septiembre 2022

SEÑORES (AS): EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES, VICECONSULES, ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

En seguimiento a las citas de emergencias para acceder a los Servicios Consulares prestados por las representaciones de Honduras en el exterior a los connacionales y por las instrucciones que se han comunicado en lo que se refiere a las mismas, le reiteramos las siguientes disposiciones en las que se consideran para la creación de citas prioritarias en el Sistema Integrado de Gestión Consular (SIGEC):

- Casos referidos a temas migratorios en la Corte Suprema de Estados Unidos de América, se procederá a realizar la cita de emergencia quince (15) días previos a la citación.
- Por motivos de salud, justificados con certificación y/o constancia medica considerando a las personas con enfermedades terminales, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
- Viajes de emergencia a Honduras por motivos médicos, fallecimiento de familiares; soportado lo anterior con la documentación correspondiente.

Es importante mencionar que los Jefes de Misión, o quien los sustituya temporalmente a los antes mencionados deberán solicitar a los connacionales la información soporte bajo la cual se estará considerando la aprobación de la creación de la cita de emergencia; fungiendo estos como responsables de la asignación de dicha cita.

En virtud a lo anterior se requiere que se detalle la siguiente información en las solicitudes realizadas al siguiente correo electrónico [supervisorconsular15@gmail.com] con copia a [soporteconsular3@gmail.com], detallando la siguiente información:

Nombre completo:

Número de Identidad **sin guiones:** 080119840101

Número de teléfono móvil que posea instalada la aplicación de WhatsApp (incluir el número de área)

Tipo de producto: (pasaporte 5/10 años, salvoconducto, entre otros)

Detalle de emergencia:

Adjunto: Documento soporte con imágenes leíbles

# SOLICITUD DE CITA DE EMERGENCIA

**UNICAMENTE SE ATENDERÁ COMO CITA DE EMERGENCIA, A LAS PERSONAS QUE TENGAN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LOS SIGUIENTES CASOS:**

- 1. Casos referidos a temas migratorios, tales como:**
  - a. Cita con la corte de Estados Unidos.**
  - b. Por motivos de salud y/o fallecimiento de un familiar.**
- 2. Por motivos de educación.**
- 3. Por motivos de trabajo.**

**La persona que cumpla los requisitos anteriores, deberá seguir los siguientes pasos:**

- 1. Presentarse a la oficina consular a las 9:00 a.m.**
- 2. Presentar la documentación soporte que argumenta la emergencia.**



CancilleriaHN



Secretaría  
Relaciones  
Exteriores  
y Cooperación  
Internacional  
Gobierno de la República